



TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.5764653 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CEBALLOS SIGHINOLFI CLAUDIO WILLIAM

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO ACTA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 18 de enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “85_9519_074 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL QUE EL CENTRO PROGRAME EN SU SEDE PRINCIPAL, SUBSEDES O EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTIPULADOS POR EL SENA, PARA LA RED DE CONOCIMIENTO HOTELERÍA Y TURISMO.” **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 13 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que teniendo en cuenta la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5764653 de 2024 y fecha de finalización el mismo presenta saldo pendiente por ejecutar, que de acuerdo con el principio de anualidad este valor no será ejecutado por el contratista. **4.** Que Carlos Augusto Pinto Hernández, en calidad de Supervisor del contrato da visto bueno a la terminación y/o liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan Terminar y Liquidar el contrato de prestación de servicios de la referencia con finalización el día 13 de diciembre de 2024. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación y/o liquidación, queda un saldo a favor del SENA de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 1.661.428,00), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 4724 de 2024 del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación y liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN - Las partes convienen terminar y Liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual finalizó el día **13 de diciembre de 2024**, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$ 40.760.359
Valor adición o reducción del contrato	\$0
Valor total del contrato	\$ 40.760.359
Valor bruto pagado al contratista	\$ 39.098.931
Valor pendiente por pagar al contratista	\$0
Saldo por reversar a favor del SENA	\$1.661.428

CLÁUSULA SEGUNDA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA TERCERA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. **4724** de



TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.5764653 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CEBALLOS SIGHINOLFI CLAUDIO WILLIAM

2024 del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$1.661.428)**, del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: Estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega debienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión).

CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO - Remítase la presente terminación y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública

– SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Responsable: Carlos Augusto Pinto Hernández
Supervisor del contrato

Proyectó: Pedro Noel Nieto
Profesional de Apoyo a Supervisión de Contratos.

Revisó: Dorian Alfany Márquez Estrada
Abogada de contratación